



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACION SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a: AMPARO FRANCO ALDANA , a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.1450692015) INT.**

EL SUSCRITO-A: CAROLINA MOJICA REVELO

Subdirectora para la vejez (e)

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta__

La dirección no existe:

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación._____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección Errada: **X**

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDQS- con No. **SDIS No.1450692015) INT.**

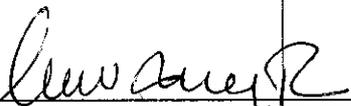


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las



CAROLINA MOJICA REVELO

Subdirectora (E)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

CAROLINA MOJICA REVELO

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria 

11-12
48-13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SUS

Dir: 3538/SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

DE AMPARO FRANCO ALDANA

ASUN: RESPUESTA SOLICITUD

Fecha: 08/08/2015 03:51 PM

Fol: 1 ANXIU

RAD: SAL-69455

69455

Bogotá D.C.;

Señora

AMPARO FRANCO ALDANA.

Calle 22 No. 20 – 99

Barrio Santa Fe

Teléfono: 3003857553

Bogotá

Referencia: Requerimiento 1450692015 Agosto 27 del 2015.
Secretaría General Rad. 1-201543435 Agosto 18 de 2015.

Respetada señora Amparo:

Reciba un cordial saludo. Atendiendo a su queja presentada ante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá el día 18 de agosto de 2015 en la que manifiesta que el servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centros Día" ubicado en la Localidad de Mártires (nombrado "Mi Refugio") *"la discrimina, por hacer ferias artesanales y no escoger a las personas que realmente lo necesitan"*, me permito contestarle en los siguientes términos:

El Sistema Distrital de Quejas y Soluciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como sistema que *"centraliza la gestión de quejas de las entidades"*, evidencia que su queja fue direccionada a esta Subdirección para la Vejez y a la Subdirección Local para la Integración Social de Los Mártires. Así mismo, evidencia que ya ha sido emitida una respuesta al respecto, generada por el despacho del Dr. Juan Fernando Rueda Subdirector Local para la Integración Social, la cual está identificada con radicado SAL- 66238 de fecha 1 de septiembre de 2015 (ver anexo).

Siendo así, adicionalmente a lo señalado por la Subdirección Local, me permito informarle que las diferentes actividades y los diferentes procesos ofertados y que surgen del servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centros Día" tienen como fin el fomento del desarrollo de acciones de autonomía; y que estas acciones tienen el propósito de generar estrategias de transformación de realidades e imaginarios a partir de las capacidades y potencialidades en cada persona mayor participante, más que reconocer un estímulo material y/o económico.

De otra parte, en relación con su solicitud de cambio de la profesional Julieta Gómez en razón a que, según su concepto, su orientación sexual genera irrespeto hacia las personas mayores y compañeros, este Despacho debe responder bajo los siguientes postulados:

La Corte Constitucional ha señalado en diversas ocasiones que:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

"El derecho de petición no implica que, una vez la autoridad ha respondido al solicitante, deba repetir indefinidamente la misma respuesta frente a nuevas solicitudes cuando éstas son idénticas a la inicial inquietud, ya satisfecha." (Sentencia T-414/95 de septiembre 13 de 1995).

En el mismo sentido en enero 22 de 2002 la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Constitucionales profirió el siguiente concepto:

"De tal suerte, se sugiere que si la petición versa sobre lo mismo ya resuelto, debe emitirse una respuesta de plano en la que se indique al peticionario que como su petición ya ha sido atendida, cualquier solicitud que se eleve sobre los mismos aspectos, ha de entenderse contestada con la respuesta inicial..."

Siendo así, y dado que esta solicitud ya había sido interpuesta en el mes de diciembre de 2014, y que la Subdirección Local para la Integración Social de Los Mártires dio respuesta en términos, no se dará nuevo análisis a esta solicitud.

Finalmente, es pertinente recordar que dicha respuesta señaló acertadamente que en el marco del actual Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. denominado "Bogotá Humana", el cual tiene como uno de sus objetivos principales superar la segregación social, no es admisible ninguna conducta que genere discriminación por razones como, entre otras, la orientación sexual de las personas.

En espera de haber atendido su solicitud,



JUANITA BARRERO GUZMÁN

Subdirectora para la Vejez
Secretaría de Integración Social

cc. Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría de Gobierno. Carrera 8 No. 10 – 65
Dr. Juan Fernando Rueda. Subdirector Local de Los Mártires

Anexo: Respuesta identificada con radicado SAL- 66238 de fecha 1 de septiembre de 2015 en cinco (5) folios.

Proyectó: Marco Peña. Responsable servicio social "Desarrollo de capacidades y Potencialidades en Centro Día"
Catalina Pulido. Jurídica Subdirección para la Vejez

Revisó: María Isabel Otero. Asesora Subdirección para la Vejez MIO

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta. **Gracias por su aporte**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES	Código: F-DS-SDQS-01
	PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Versión: 0
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.	Fecha: 30 de agosto de 2015
		Página: 1 de 1

SLM- 1551

Bogotá, D.C., 18 de agosto de 2015

Señora
 CC 39708749
AMPARO FRANCO ALDANA
 Calle 22 No. 20-99
 Tel 3003857553
 Bogotá

SDIS
 Orig: 2864 DIRECCION LOCAL MARTIRES
 Dest: AMPARO FRANCO
 Asun: RESPUESTA
 Fecha: 01/08/2015 12:39 PM Egl: 1 Anz: 0
 Rub: SAL-68238

66238
 01/08/2015

Ref: Respuesta a su requerimiento No. 1446642015 con fecha 21 de agosto de 2015

Respetada señora:

Reciba un cordial saludo de nuestra parte, en atención al Derecho de Petición radicado por Usted el día 21 de agosto de 2015, en esta subdirección con el requerimiento No 1446642015, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En la primera petición en cuanto a la "...Actividad de talento, yo pase y unos cuadros lo que realizo, la enviaron a ella a gravar y no me gravo y cuando hicieron la ceremonia de graduación no me llamaron..." queremos informarle que por medio de cartelera informativa en las dos Unidades Operativas que atendieron a las Personas mayores se publicaron las convocatorias, estas se realizaron el día 21 de Julio de 2015 en el Centro Día mi Refugio "Sede Santa Fe" y el 22 de Julio de 2015 en el Centro Día "Sede Eduardo Santos"; uno de los requisitos era que solo las Personas Mayores Escogieran un área Artística a saber: Danza, Juglares, Manualidades, Pintura, Música, sin embargo hicimos una excepción con usted al permitir que el 21 de Julio de 2015 se presentará en baile donde usted representó una canción de salsa y el día 22 de Julio de 2015 expusiera sus pinturas. Sin embargo existía un grupo interdisciplinario artístico que hacía a su vez de Jurado, compuesto por Nazly Vargas, Artista de la Sede Santa fe; Edwin Burgos, Artista de la Sede Eduardo Santos y Diego Garcés, Artista del Centro Día-Noche Zasua. Como todo concurso existió un sistema de evaluación, el consensuado en este concurso era un sistema de calificación de 1 a 100 donde se evaluaban algunos criterios de acuerdo el área artística, cada área constaba de 4 criterios que se sumaban dando un total; cada total de cada jurado era sumado para dar un gran consolidado que rankeaba el puesto de cada participante, como estaba estipulado solo clasificaban 5 Personas mayores de Cada Unidad Operativa, del cual según el criterio artístico del equipo interdisciplinario, la Peticionaria no clasificó en ninguna de las 2 Unidades Operativas donde se presentó. En esta Preselección para la final del

Proyecto Sandra Hernández M.

AYUDENOS A MEJORAR
 Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionocial.gov.co/feedback de **encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibido la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

Ciudad 22 de B6 No 20-99 (Inue) y B Samper Mendoza
 Subdirección Local para la Integración - Los Mártires
 Tel.: 3584511/ 6811821
www.integracionocial.gov.co

**BOGOTÁ
 HUMANANA**

F-F-0036

 AL CALLE MAYOR EL BOGOTÁNICO DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES	Código: F-DS-SDQS-01
	PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Versión: 0
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.	Fecha: 30 de agosto de 2015
		Página: 1 de 1

Concurso "la persona mayor tiene talento" ninguno de los jurados grabó a ningún participante en particular.

La final del Concurso se realizó en las Instalaciones del Centro Día "Sede Santa Fe" el día 14 de Agosto de 2015 informando por medio de la cartelera informativa y en los encuentros de Centro Día la realización y la invitación a la comunidad a presenciar a los finalistas. El ingreso fue masivo y a puerta abierta hasta que hubiese aforo. Este día hizo presencia el Subdirector local para la integración local, Juan Fernando Rueda; La Líder de Proyecto de envejecimiento y vejez de los Mártires, Zayda Moreno; La casa de Justicia como veedora del Proceso y un grupo de artistas de Centros Día ajenos a la Localidad quienes fueron los Jurados.

Por otro lado como informa en la petición de "... esa señorita porque me dice que me salga de aquí, si yo recibo bono y pertenezco al refugio. Yo como adulto mayor y en nombre de otras personas solicitamos respeto por parte de los funcionario que trabajan en el centro día el refugio o que cambien de persona..." Respecto a esta información queremos informarle que la puerta del Centro Día M. refugio de lunes a viernes está abierta a la comunidad de 8:00 am a 4:00 pm donde se ofrecen diversos tipos de actividades donde las personas Mayores y otros grupos etarios pueden participar, sin embargo de acuerdo al tipo de actividades como es el tema de desarrollo humano específicamente, existen ciertos criterios para participar. El servicio Social Centro Día busca que sus participantes compartan sus saberes con otras personas Mayores e interactúen con una dupla de profesionales compuesto por una artista y una persona del área Social; además del Servicio complementario de alimentación, refrigerio y almuerzo, algunas salidas donde se utiliza el servicio de transporte

Los requisitos para acceder al servicio son: Persona mayor de 60 años (55 años si no tiene de redes de apoyo, estar en soledad o estar en alta vulnerabilidad Social) y no ser pensionado. Dentro de su Petición no tenemos claro a que señorita usted se refiere, sin embargo indagando con los profesionales y personal de vigilancia sobre si sabían de alguna situación donde se haya dado alguna acción donde presuntamente se haya discriminado a la Señora Amparo Franco, por el contrario todos concluyen que la peticionaria es la que se dirige algunas veces de manera peyorativa y discriminatoria hacia algunos funcionarios y funcionarias y otros participantes del Servicio (dirigiéndose a la Profesional Nazly Vargas como esa "Gorda que se come todo lo que nos dan", a la profesional Julieta como "esa lesbiana" y al Coordinador Juan Carlos "como ese que se robó la plata de las chaquetas" así como con algunos participantes a los que se dirige como "a los que hacen parte de la rosca y se ganan todo".

Atte: Sandra Hernández M.

AYUDANOS A MEJORAR
 Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracion-social.gov.co -link evaluación de servicios SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibido lo presente consultado y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Ciudad. Bogotá D.C. No. 23-51 (quinta) B. Siempre Abiertos
 Dirección Local para la Integración - Los Mártires
 Tel: 3086016/6811801
www.integracion-social.gov.co

**BOGOTÁ
 HUMANA**

F-F-003b

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES	Código: F-DS-SDQS-41
	PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Versión: 0
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.	Fecha: 30 de agosto de 2013
		Página: 1 de 1

Le recordamos a la peticionaria que para la armonía y la convivencia en las Unidades Operativas se realizó junto a las Personas Mayores un decálogo de Derechos y Deberes donde a través de la Petición queremos socializarlo:

Derechos

1. Derecho a recibir un trato digno y respetuoso por cada uno de los funcionarios y funcionarias del Centro Día "Mi Refugio", así como de cualquier otra entidad o proyecto que opere dentro de sus instalaciones.
2. Derecho a recibir por parte de los y las funcionarias del Centro Día "Mi Refugio" información y orientación veraz y oportuna sobre los servicios que se ofertan.
3. Derecho participar en cualquiera de los espacios del Centro Día "Mi Refugio" sin ser discriminado por razón de su identidad religiosa, cultural, política, y de género, por su orientación sexual o su situación económica.
4. Derecho a participar en un espacio libre de humo de cigarrillo y de consumo de cualquier sustancia alcohólica o Psicoactiva.
5. Derecho a ser llamado por su nombre por parte de todos los funcionarios y funcionarias del Servicio; Así, como del resto de participantes de los servicios de Centro Día "Mi refugio".
6. Derecho a que se respondan sus peticiones, quejas y reclamos en los tiempos establecidos por la ley y con los mecanismos de exigibilidad del caso.
7. Derecho a hacer uso de los Recursos didácticos, recreativos y deportivos del Centro Día "Mi Refugio" en los espacios y tiempos pertinentes que no interfieran con alguna actividad programada del servicio y de acuerdo a la complejidad de la manipulación de los recursos contar con el acompañamiento y orientación de algún funcionario o funcionaria del Servicio.
8. Derecho a contar con un tiempo prudente para llegar a las actividades de los servicios que oferta el centro día "Mi Refugio".
9. Derecho a que su palabra sea valorada y tenida en cuenta ante cualquier sugerencia que permita el mejoramiento de los servicios del Centro Día "Mi Refugio" en cuanto a las actividades, atención de los funcionarios y funcionarias y ornato de las Instalaciones.
10. Derecho a conocer sus derechos y sus deberes en un espacio de fácil acceso y con los ajustes razonables para cualquier persona que ingrese al centro día "Mi Refugio".

Proyecto Sandra Hernández M.

AYUDENOS A MEJORAR
 Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co para valorar los aspectos SDQS, con el número de requerimiento para comenzar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibido su presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

Ciég. 22 B Bís. No 20-51 (nueva)B. Samper Mendoza
 Subdirección Local para la Integración – Los Martires
 Tel.: 36845117/ 6811821
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
 HUMANANA**

F-F-003L

 AL CALDERÓN DE BOGOTÁ GOBIERNO DE BOGOTÁ LOCALIZACIÓN TERRITORIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES	Código: F-DS-SDQS-01
	PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Versión: 0
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.	Fecha: 30 de agosto de 2015
		Página: 1 de 1

Deberes

1. Deber de dar un trato digno y respetuoso a todos los funcionarios y funcionarias del Centro Día "Mi Refugio".
2. Deber de dar uso adecuado de todas las instalaciones, entendiendo que el Centro Día "Mi Refugio" es un bien público y es responsabilidad de todos y todas cuidarlo.
3. Deber de respetar los turnos de espera de los participantes que llegaron con anticipación en los horarios de atención al centro día "Mi Refugio".
4. Deber de permitir que cualquier paquete que ingrese o salga del centro día "Mi Refugio" sea revisado por parte del Personal de Vigilancia para la seguridad y tranquilidad de los participantes de los servicios.
5. Deber de portar el Documento de Identidad dentro de las instalaciones del Centro Día "Mi Refugio" para el registro y prestación de cualquier servicio.
6. Deber de depositar en la caneca correspondiente la basura que se genere, promoviendo una cultura de clasificación de residuos, para incentivar recuperación ambiental en el Centro Día "Mi Refugio".
7. Deber de abstenerse a ingresar al Centro Día "Mi Refugio" cualquier elemento corto punzante, contundente o cualquier elemento de fuego que pueda poner en peligro la integridad de los participantes de los Servicios y de los funcionarios y Funcionarias.
8. Deber de convivir en armonía desde la relaciones interpersonales y el autocuidado en todos los espacios de participación del Centro Día "Mi Refugio", solucionando cualquier conflicto a través del Diálogo.
9. Deber de no publicar en las instalaciones del Centro Día "Mi Refugio" ningún tipo de publicidad teniendo en cuenta la neutralidad de la Institución.
10. Deber de no ingresar al Centro Día "Mi Refugio" en estado de embriaguez o bajo efectos de consumo de sustancias Psicoactivas.

A través del decálogo reiteramos nuestra vocación de servicio hacia las personas mayores e invitamos también a este grupo etario a conocer sus deberes permitiendo construir la paz desde los territorios de Participación, en este caso desde los Centros Día. El respeto es base fundamental en cualquier proceso social e independientemente si se es Funcionario Público o Participante, la dignidad humana debe primar.

Con relación al punto donde usted manifiesta la Peticionaria manifiesta "De donde salieron las sudaderas que el señor Juan Carlos le entregó a unas personas y a otras no", en cuanto al presupuesto y repartición de chaquetas del Servicio Social Centro Día, queremos aclarar que dicho rubro fue destinado para el proyecto que se realizó en conjunto con CORFESIM, entidad

Magister Sandra Hernández Al

ATENCIÓN A DELEGADOS
 Si el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracion-social.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link la podrá realizar hasta (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 60 días para diligenciar la encuesta.
 Gracias por su aporte

Ciudad 22 B 26th 20-51 (nuevo)B. Sandoz Mendoza
 Subdirección Local para la Integración - Los Mártires
 Tel: 3034511/5211301
www.integracion-social.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES	Código: F-TXS-SDQS 01
	PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Versión: 0
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.	Fecha: 30 de agosto de 2013
		Página: 1 de 1

encargada de ejecutar el proyecto sobre "resolución de conflictos" de la Alcaldía Local de los Mártires, donde las Personas Mayores Inscritas al Servicio Social mencionado, participación en un taller formativo y posteriormente presentaron un proyecto que permitiera mejorar la convivencia entre sus participantes, en ese orden de ideas el presupuesto destinado alcanzó para 160 chaquetas entregadas a las Personas Mayores y funcionarios Centro Día que participaron del Proyecto, revisando nuestra base de datos hemos verificado que en ese momento usted no estaba inscrita al Servicio Social Centro Día, porque no cumplía el criterio de edad mínima para poder vincularla al servicio.

La invitamos a que si ya cumplió la edad mínima se inscriba a nuestro Servicio Social para recibir todos los Beneficios con los que cuenta el Centro Día.

Por último usted manifiesta "si es posible ingresar al centro día Teusaquillo, ya que allá me dejan participar en las actividades, me tratan bien y me dan refrigerio" ante esto queremos informarle que en la Localidad de Teusaquillo no existe un Centro Día activo a la fecha de realizada esta comunicación, sin embargo la invitamos a que cuando sea abierto y si cumple el criterio de ingreso pueda presentarse a la subdirección local correspondiente a hacer la solicitud del servicio para el ingreso o presentarse a los Centros Día de la localidad de los Mártires donde con gusto ampliaremos cualquier información que requiera.

Cordialmente,


JUAN FERNANDO RUEDA GUERRERO
 Subdirector Local para la Integración Social de los Mártires

	ELABORÓ	REVISÓ
NOMBRE	JUAN CARLOS MEJÍA PRADA	SANDRA HERNÁNDEZ BALDARADO
CARGO	RESPONSABLE CENTRO DÍA MÁRTIRES	SECRETARIA SUBDIRECCION LOCAL DE LOS MARTIRES

Proyecto: Sandra Hernández M.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento lo invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co para evaluar los de estos SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibirla en presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte.

Diag. 22 B 88a No 20-51 (nueva)B - Samper Mendoza
 Subdirección Local para la Integración - Los Mártires
 Tel.: 3684511/ 6911321
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA

F-5-603b